

RESOLUCIÓN No. 095 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PROVISIONALMENTE HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIAIRO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- Que es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.
- Que en la entidad se está realizando la instalación de sistema de cableado estructurado de las redes y ampliación de los puntos telefónicos, por lo que se requiere de los espacios para el trabajo planteado.
- Que se hace necesario modificar el horario de trabajo de los servidores públicos del BIF, y el servicio de atención al ciudadano, con el fin de que se cuente con los espacios necesarios, sin afectar el servicio.
- Que la modificación provisional de horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.
- Que la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, es de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante los días 16 y 17 de mayo de 2019, quedando el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior el Horario de atención al público durante los días 16 y 17 de mayo de 2019 será: de 7:15 a.m. a 2:45 p.m.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

14 MAY 2019

Dada en Floridablanca,

LAURA CAROLINA MAMRIQUE BECERRA
Directora General

Proyecto: Erika Lilliana Monsalve Díaz
Profesional Especializado

Revisó: Julio Cesar González García
Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------